

MUNICIPIO	D ^o	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACION	UBICACION DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACION
NAJERA	02	002	B	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	ESCUELA EDUCACION PROFESIONAL UETAURULLA, 2
NALDA	01	001	A	TODOS	COL. "MAYOR MAGRUP" PL. DELA
NAVARRIN	01	001	A	TODOS	ESCUELA ESCUELAS
NAVARRETE	01	001	A	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO
NAVARRETE	01	001	B	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO
NESTARES	01	001	A	TODOS	ANTIGUA ESCUELA MIXTA
NIENA DE CAMEROS	01	001	A	TODOS	ESCUELA PUBLICA
OCIN	01	001	A	TODOS	SALON PUBLICO TELLEUR
OLHANDURRI	01	001	A	TODOS	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	A	TODOS	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	B	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	ESCUELA PUBLICA
OLIVAS	01	001	C	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	CALLEJO "MELCHOR VICENTE"
OLIVAS	01	001	D	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	ESCUELAS PUBLICAS
OLIVAS	01	001	E	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	ESCUELAS NACIONALES
OLIVAS	01	001	F	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	ESCUELA ESCUELAS
OLIVAS	01	001	G	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	CASA CONSISTORIAL: BAJOS
OLIVAS	01	001	H	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	GUARDERIA INFANCIL
OLIVAS	01	001	I	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	ANTIGUA ESCUELA MIXTA NIENAS
OLIVAS	01	001	J	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	CASA CONSISTORIAL
OLIVAS	01	001	K	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	CASA CONSISTORIAL
OLIVAS	01	001	L	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	CASA CONSISTORIAL
OLIVAS	01	001	M	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	N	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	O	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	P	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	Q	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	R	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	S	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	T	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	U	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	V	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	W	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	X	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	Y	APELLIDOS: A - K INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS
OLIVAS	01	001	Z	APELLIDOS: L - Z INCLUSIVE	AYUNTAMIENTO: BAJOS

NOTA: Las vías urbanas y entidades que comprende cada sección y Mesa, en su caso, se pueden consultar sobre el Censo Electoral expuesto o bien solicitando información al Ayuntamiento o en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Logroño, 29 de abril de 1986. — El Delegado Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra

Anuncio de subasta de bienes inmuebles III.B.503

D. José David Gutiérrez Millá, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Calahorra (La Rioja), hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en ésta Recaudación contra IRTE, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, por 13.755.777 Ptas. de principal, 2.751.155 Ptas. de recargo de apremio, y 150.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos del procedimiento que en conjunto hacen un total 16.656.932 Ptas., se ha dictado con ésta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda con fecha 3 de abril del año actual, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento, como de la propiedad de la Sociedad apremiada IRTE, S.L., con domicilio en Avda. de la Estación, n° 40, de esta localidad de Calahorra, procedáse a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el día 27 de mayo próximo a las 11 horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito correspondiente de ésta localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al

deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en ésta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio al mismo tiempo que se advierte a las personas, que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1ª. — Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana, nave de una sola planta para usos industriales y comerciales, sita en Avda. de la Estación, 40, de ésta ciudad de Calahorra, con una superficie de 3.158 metros cuadrados, lindando al Norte, en línea quebrada de 25,45 metros cuadrados, con Avda. de Estación por donde tiene su acceso, y con Manuel Azcona y Marcelina San Adrián; Este, con los mismos linderos y Ayuntamiento de Calahorra; Sur, María Martínez Bretón, y Oeste, Nave de Irte, S.L. antes descrita y con Aurelio Gutiérrez. Inscrita al Tomo 545, Libro 327, Folio 85, y señalada con el número 29.222.

2ª. — Esta finca tasada por el Sr. Arquitecto de Hacienda en 66.318.000 Ptas. se halla gravada según certificación registral con las siguientes cargas:

A) Hipoteca constituida a favor de D. Ramón González Ormazabal, en principio o sobre el total de la edificación y que en virtud de modificación llevada a cabo con posterioridad y quedar dividida en tres naves diferentes le es asignada e inscrita una responsabilidad de Ptas. 33.332.092.

B) Ejecutivo número 583/83 a favor del Banco de Vizcaya por un importe de 4.186.209 Ptas.

3ª. — El tipo de subasta, se fija en 28.799.699 Ptas. diferencia entre el valor de tasación de la finca y los créditos figurados que la gravan, los cuales quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se produzca.

4ª. — Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de las fincas, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5ª. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos seguidos en éste expediente.

6ª. — Que los títulos de propiedad del inmueble, han sido suplidos por certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Dos de Mayo 4, Administración de Hacienda, planta 2ª, de Calahorra, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7ª. — Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de aquellos inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del citado Reglamento.

Advertencia: Por medio del presente anuncio, se tiene por notificado con plena virtualidad legal, a todos los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos.

En Calahorra, a 25 de abril de 1986. — El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación. III.B.502

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa 26/23.422-68 JOSE GOMEZ LAFUENTE, de Logroño, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a la citada Empresa a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 21 de abril de 1986. — El Tesorero Territorial.

Notificación III.B.509

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que el representante de comercio Don Carlos Pereda Uriarte, de Haro, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal al citado Señor Pereda Uriarte a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 22 de abril de 1986. — El Tesorero Territorial.